

## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2021 Nº. 066

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-001-23-33-000-2020-00310-00	CGC	<b>TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN CECILIA VERBEL PELUFFO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

*EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 14, 15 Y 19 DE OCTUBRE DE 2021. DIAS INHABILES. 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE.*



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**  
Secretario